



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
EXPEDIENTE N° 96/12

Avellaneda, 01 de Marzo de 2012

**VISTO:**

Lo establecido por el artículo 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.  
Lo resuelto en la primera Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Lo establecido en los ítems 6 y 7 del artículo 40 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Lo establecido en el Capítulo II del Título III de la Segunda Parte del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**CONSIDERANDO:**

Que siendo la Universidad Nacional de Avellaneda una entidad recientemente creada, se hace necesario dictar las reglamentaciones correspondientes, tendientes al funcionamiento y organización provisoria de la misma.

Que el Estatuto de la UNDAV, aprobado por Resolución Ministerio de Educación n° 1260/2010 del 03/09/2010 publicada en el Boletín Oficial el 10/09/2010, prevé la organización administrativa de la Universidad mediante los órganos de gestión y administración correspondientes.

Que como consecuencia del reciente inicio de las actividades del Consejo Superior de esta Universidad, se hace imprescindible la designación de un funcionario abocado a las tareas de coordinación administrativa de dicho órgano.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda por el art. 40 del Estatuto de dicha institución, aprobado por Resolución Ministerial n° 1260/10;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar con el cargo de Coordinador de Consejo Superior al Lic. Ricardo Gabriel Herrera, DNI 20.698.089 , quien desempeñará sus tareas desde el 01 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Las funciones administrativas específicas del Coordinador de Consejo Superior, serán reglamentadas de forma interna por dicho órgano.

ARTÍCULO 3°.- La remuneración correspondiente a las tareas administrativas mencionadas, será acordada mediante la instrumentación de un contrato de locación de servicios de carácter independiente respecto de la presente designación.

ARTICULO 4°.- Notifíquese, tome razón el área de Recursos Humanos, y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

**96 / 12**

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA